



MAT: Nombra a contrata a doña
Nicole Andrea Millar Jara. /

ALGARROBO,

DECRETO N°

17 ENE 2019

VISTOS:

0170 " " "



1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. D.A. N° **6.681** de fecha **12.12.2018**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **401** de fecha **18.12.2018**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. Que la Srta. Millar Jara, se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado Escuela Básica Rural de San José, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como profesora de Ed. Física, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2019.
- III. Lo establecido en el PADEM 2019, hoja N° 27, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José.



DECRETO:

I. Nombrase en calidad de contrata, a la Srta. Nicole Andrea Millar Jara, Cédula de Identidad N° 16.509.806-4, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Srta. Millar Jara, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educativo denominado: Escuela Básica Rural San José, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Ed. Física, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01.03.2019** y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
2. Asignación de Experiencia: 01 bienio
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: Si aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Acceso

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **30 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, de las cuales 27 horas serán con cargo a la "**Subvención General**", y 03 horas al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia del Departamento de RR.HH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

005.22-2019.
A-155
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	FECHA	16 ENE 2019
SALIDA DOCUMENTO	FECHA	17 ENE 2019
NOMBRE	N°	FIRMA

